



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL
EXTRANJERO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 30 ABR 2003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 18.657, y

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 19 de Abril del 2002, BHIF Administradora de Fondos de Inversión S.A. envió una comunicación informando la decisión del propietario del fondo (Panamerican Holdings Limited) de poner fin al contrato de administración y proceder a la liquidación del fondo. Asimismo, se informó la decisión de Panamerican Holdings Limited en orden a que el fondo dejase de estar acogido a la Ley 18.657.

2) Que mediante instrumento suscrito entre E.S. Chile Investors (BVI) Limited y BHIF Administradora de Fondos de Inversión S.A. con fecha 23 de Abril de 2002, se puso fin a la administración de éste último a partir del 26 de Abril del año 2002, otorgándose el respectivo finiquito.

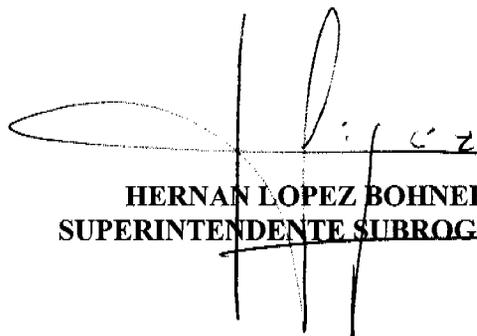
3) Que el fondo fue traspasado a BBVA Corredores de Bolsa BHIF S.A., para los efectos de su liquidación, proceso que a la fecha se encuentra concluido.

4) Que se puso término al contrato de Inversión Extranjera entre el Estado de Chile y "E.S. Chile Investors (BVI) Limited", según consta en la escritura pública de fecha 11 de Septiembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

RESUELVO

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del fondo de inversión de capital extranjero denominado "E.S. Chile Investors (BVI) Limited", aprobado por Resolución Exenta N° 131 de 23 de mayo de 1997.

Comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

